

Constancia secretarial: Manizales, doce (12) de julio de 2023. A despacho de la señora Jueza informando que la parte demandante allegó nueva dirección para efectos de notificación de los demandados.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de julio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Edwin Felipe Capera Rodríguez contra Nicolás Pineda Posada y Clinton Montoya Giraldo, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00806-00.

La apoderada actora ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación personal de los demandados la siguiente:

“ posadaaguirrefrancy2@gmail.com ”

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de los ejecutados Nicolás Pineda Posada y Clinton Montoya Giraldo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 125ebb85fd17abc99a92efecb3bef57a3cd3cc641a70b498d95b8267bbdf17e7

La providencia se fija en Estado No. 119 del 13/07/2023. ygh.

Documento generado en 12/07/2023 11:44:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>